

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00452 00

De la excepción de mérito formulada por el señor JOSE DOMINGO BARRERA NOVA, córrase traslado a la parte actora por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Téngase en cuenta que el abogado Camilo Patiño Guerrero renuncio a la designación como apoderado para este asunto realizada por la sociedad apoderada del ejecutado RIG & PARTNERS S.A.S.

Por secretaria desvincúlese de este proceso (en la plataforma), el correo de apoderado que renunció y compártase el enlace con la sociedad apoderada a través de su represente legal.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63630ddfd1809bbfb49867f94d01c2fdd8b58bb27546ba5498406b46dda
3958c**

Documento generado en 05/04/2021 07:00:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**